

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO No.004-2021

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4

Objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA FAMILIA DE FRIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE BIOBANCOS COMO APOYO AL DESARROLLO Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS"

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.  
28/01/2021 4:20:20 PM**

El proceso de la referencia aparece publicado tipo "SOLICITUD DE INFORMACIÓN", el proceso deberá entonces publicarse con la modalidad de contratación que se haya definido en el estudio previo.

**Respuesta:** El proceso es una invitación pública regido por el Manual de Contratación del FEI y como tal los recursos proceden del Fondo Especial de Investigaciones, por lo cual no se rige por el procedimiento de Ley 80 Estatuto General de Contratación. Se publicó en SECOP II para hacer publicidad del proceso y la selección objetiva de los oferentes, de igual manera dicho proceso en la página del INS y de la Fiduciaria.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: BIO-INSTRUMENTS SAS 28/01/2021 2:20:11 PM**

Nuestra Compañía se encuentra interesada en participar de proceso en asunto, es por ello que nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

- Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos amablemente a la entidad permitir la participación de Compañías con un índice de endeudamiento igual o menor al 65% en concordancia con la realidad económica actual del país. De acuerdo a lo reportado por diferentes entidades financieras en sus estudios, el promedio de endeudamiento Nacional para las empresas corresponde a un 66%, indicador que presente una tasa aún mayor para las pequeñas y medianas empresas, de tal forma que un índice de endeudamiento menor al 60%, como se solicita en el pliego, desconoce la realidad actual del país que pasa adicionalmente por una pandemia global, así como cambios en los mercados globales que se han desarrollado desde el año pasado y el actual, que claramente han intervenido en la dinámica económica Nacional. Los indicadores propuestos no ponen en riesgo la capacidad para cumplir con el presente proceso, toda vez que en concordancia con los demás indicadores solicitados por la entidad, garantiza la capacidad financiera de las Compañías para dar cumplimiento al contrato. Entendemos igualmente que los indicadores solicitados en el RUP corresponden a cierre de 2019, por lo que agradecemos confirmar esta información.

**Respuesta:** De acuerdo con la observación recibida, el comité evaluador financiero analizó las condiciones requeridas y se comprobó que con una modificación del indicador de endeudamiento se alcanza una participación aproximada del 74,70% de las empresas que integran el sector, por lo tanto, se acepta la

observación. Para tal efecto, la modificación del indicador se verá reflejada en los pliegos definitivos de la siguiente forma:

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>ÍNDICE REQUERIDO</b>
<b>Índice de Endeudamiento</b>	Menor o igual a 0,70

- Dentro de la certificación de experiencia se solicita que los contratos a presentar cumplan como mínimo con el tercer nivel, con tres de los códigos señalados en el pliego, así las cosas se entendería que con el código 41103000 (Equipo de enfriamiento para laboratorio) se cumpliría este requisito ya que como se evidencia en el pliego, los cuatro códigos propuestos por la entidad tienen en común la codificación hasta el tercer nivel, por lo que agradecemos confirmar si registrado el código en mención, se alcanza el cumplimiento de dicho requisito.

**Respuesta:** Se aclara que la clasificación 41103000 (Equipo de enfriamiento para laboratorio) cubre la familia de equipos requeridos, con lo cual se daría cumplimiento al requisito requerido en los términos de referencia.

Dentro del pliego de condiciones se estipula como causal de rechazo la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, sin embargo, dentro de la invitación no se mencionan las condiciones que debe cumplir dicha garantía de seriedad, por lo que agradecemos a la entidad confirmar si se debe adjuntar póliza de seriedad junto con la propuesta.

**Respuesta:** Tal como está en los términos de referencia y en los estudios no se hizo solicitud de garantía de la seriedad de la oferta, por lo cual no es obligatorio la presentación de este documento. Es decir, no aplica este requisito y no configuraría una causal de rechazo.

#### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: CI COLOMBIAN MED S.A.S. 29/01/2021 3:34:44 PM**

Buen día,

Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si se requiere póliza de seriedad ya que al verificar el pliego de condiciones el CAPITULO VI ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN, no requiere POLIZA DE SERIDAD, pero en las CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS en el numeral 13 hace referencia a que sería una causal de rechazo.

agradecemos aclarar lo antes mencionado

**Respuesta:** Tal como está en los términos de referencia y en los estudios no se hizo solicitud de garantía de la seriedad de la oferta, por lo cual no es obligatorio la presentación de este documento. Es decir, no aplica este requisito y no configuraría una causal de rechazo.

## OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: KASSEL GROUP S.A.S 1/02/2021 5:28:18 PM

Ref. Observaciones Invitación pública N° 4.

Estimados señores,

Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

### ITEM 1. ULTRACONGELADOR DE 338L

1. Se solicita sea permitido material interior en acero inoxidable o acero galvanizado y bandejas en acero inoxidable. El acero galvanizado en su composición contiene zinc, con lo cual se ofrece mayor resistencia a la corrosión en la estructura del equipo y las bandejas en acero inoxidable garantizan la asepsia y fácil limpieza en las cámaras útiles.

**Respuesta:** De acuerdo a su observación se modifica la especificación así: Material interno resistente a la corrosión. Ver Anexo No. 2 modificado.

2. Se solicita aclaración sobre "Resolución de la temperatura +/- 1 °C o menor", esto se refiere a la resolución del display del equipo? Por favor ampliar.

**Respuesta:** Se aclara que la Resolución de la temperatura hace referencia al valor que puede ser visualizado en la pantalla del equipo.

3. Se solicita sea permitido equipos con uniformidad en temperatura no mayor a  $\pm 5^{\circ}\text{C}$ , teniendo en cuenta el volumen del equipo solicitado.

**Respuesta:** Se aclara que esta característica no se encuentra descrita dentro de los requerimientos solicitados por la entidad.

4. Teniendo en cuenta la resolución 1792 de 1990 donde se determina los niveles máximos de ruido en entornos de trabajo con exposición de la jornada laboral (8 horas), se solicita sea permitido: Máximo nivel de ruido permitido 65dB.

**Respuesta:** De acuerdo a su solicitud se modifica la especificación así:

*CONEXIÓN (VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS): Ruido (dB): 65. Ver Anexo No. 2 modificado.*

5. Se solicita para mayor participación de oferentes, se amplíen las dimensiones externas, así permitiendo estos valores como máximos:

Alto: 194,7cm

Profundo: 104,1 cm

**Respuesta:** Se aclara que no es posible ampliar las dimensiones máximas permitidas para el equipo a oferta de acuerdo con las condiciones actuales de los laboratorios del INS.

#### ITEM 2. ULTRACONGELADOR DE 578L

6. Dada la descripción del ítem se solicita que en la característica de Capacidad solicitada en el archivo en excell se estipule: Capacidad 758 o mayor ó en su defecto se reconfirme si el equipo solicitado podrá tener capacidad desde 338L.

**Respuesta:** Se aclara que el volumen mínimo requerido para el equipo descrito en el ítem No. 2 es de 578L. De acuerdo a su observación se modifica la especificación así: Capacidad: 578 L o mayor. Ver Anexo No. 2.

7. Se solicita sea permitido material interior en acero inoxidable o acero galvanizado y bandejas en acero inoxidable. El acero galvanizado en su composición contiene zinc, con lo cual se ofrece mayor resistencia a la corrosión en la estructura del equipo y las bandejas en acero inoxidable garantizan la asepsia y fácil limpieza en las cámaras útiles.

**Respuesta:** De acuerdo a su observación se modifica la especificación así: Material interno resistente a la corrosión. Ver Anexo No. 2 modificado.

8. Se solicita aclaración sobre "Resolución de la temperatura +/- 1 °C o menor", esto se refiere a la resolución del display del equipo? Por favor ampliar

**Respuesta:** Se aclara que la Resolución de la temperatura hace referencia al valor que puede ser visualizado en la pantalla del equipo.

9. Se solicita permitir ampliar un poco más el peso máximo permitido y potencia de consumo teniendo en cuenta que dentro del parámetro de capacidad ustedes permiten un volumen un poco mayor.

Por lo anterior se solicita sea permitido:

Peso neto: 365Kg menor

**Respuesta:** Se aclara que no es posible ampliar el valor máximo permitido debido a las condiciones de infraestructura actual de los laboratorios del INS.

Consumo de energía (W): 1750 o menor

**Respuesta:** Se aclara que no es posible ampliar el consumo eléctrico requerido, toda vez que la entidad tiene como política adquirir equipos con un bajo consumo, de acuerdo a su capacidad eléctrica actual.

10. Teniendo en cuenta la resolución 1792 de 1990 donde se determina los niveles máximos de ruido en entornos de trabajo con exposición de la jornada laboral (8 horas), se solicita sea permitido: Máximo nivel de ruido permitido 65dB.

**Respuesta:** De acuerdo a su solicitud se modifica la especificación así:

*CONEXIÓN (VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS): Ruido (dB): 65. Ver Anexo No. 2 modificado.*

11. Se solicita para mayor participación de oferentes, se amplíen las dimensiones externas, así permitiendo ampliar un poco más la profundidad solicitada:

Profundo: 102,51 cm

**Respuesta:** De acuerdo a su observación se modifica la especificación así:

*DIMENSIONES DEL EQUIPO (VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS) Profundo (cm): 103 Ver Anexo No. 2*

### ITEM 3. CONGELADOR

12. Se solicita permitir como opcional, en el material interno: acero laminado en frío y aluminio, partiendo que son materiales asépticos y especiales para soportar las bandejas que se requieren.

**Respuesta:** De acuerdo a su observación se modifica la especificación así: Material interno resistente a la corrosión. Ver Anexo No. 2 modificado.

13. Se solicita aclaración sobre “Resolución de la temperatura +/- 1 °C o menor”, esto se refiere a la resolución del display del equipo? Por favor ampliar.

**Respuesta:** Se aclara que la Resolución de la temperatura hace referencia al valor que puede ser visualizado en la pantalla del equipo.

14. Se solicita por favor permitir pantalla LED o LCD lo cual no afecta el desempeño del equipo.

**Respuesta:** De acuerdo a su observación se modifica la especificación así: Pantalla LED o LCD táctil. Ver Anexo No. 2 modificado.

15. Se solicita que el puerto USB con registrador de temperatura sea opcional, permitiendo mayor participación, teniendo en cuenta el tiempo de entrega que solicitan.

**Respuesta:** Se aclara que no es posible retirar el requerimiento en mención dado que es necesario poder realizar un monitoreo en tiempo real de la temperatura de almacenamiento.

16. Teniendo en cuenta la resolución 1792 de 1990 donde se determina los niveles máximos de ruido en entornos de trabajo con exposición de la jornada laboral (8 horas), se solicita sea permitido: Máximo nivel de ruido permitido 65dB.

**Respuesta:** De acuerdo a su solicitud se modifica la especificación así:

*CONEXIÓN (VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS): Ruido (dB): 65. Ver Anexo No. 2 modificado.*

17. Se solicita para mayor participación de oferentes, se amplíen las dimensiones externas, así permitiendo ampliar un poco más en:

Altura: máximo 175cm

**Respuesta:** De acuerdo a su observación se modifica la especificación así:

*DIMENSIONES DEL EQUIPO (VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS) Alto (cm): 175 Ver Anexo No. 2 Modificado.*

#### ITEM 4. REFRIGERADOR DE 290 LITROS

18. Se solicita permitir como opcional, en el material interno: aluminio en alto relieve, partiendo que es un material aséptico y especial para equipos de refrigeración.

**Respuesta:** De acuerdo a su observación se modifica la especificación así: Material interno resistente a la corrosión. Ver Anexo No. 2 modificado

19. Teniendo en cuenta la resolución 1792 de 1990 donde se determina los niveles máximos de ruido en entornos de trabajo con exposición de la jornada laboral (8 horas), se solicita sea permitido: Máximo nivel de ruido permitido 65dB.

**Respuesta:** De acuerdo a su solicitud se modifica la especificación así:

*CONEXIÓN (VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS): Ruido (dB): 65. Ver Anexo No. 2 modificado.*

20. Se solicita para mayor participación de oferentes, se amplíen las dimensiones externas, así permitiendo ampliar un poco más en:

Altura: máximo 198cm

**Respuesta:** De acuerdo a las dimensiones de los laboratorios del INS se modifica el valor de altura máximo permitido así:

*DIMENSIONES DEL EQUIPO (VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS) Alto (cm): 175 Ver Anexo. 2*

21. Se solicita que el registrador de temperatura sea opcional. O en su defecto se permita importar para entregar a posterior, siendo este un accesorio del equipo; teniendo en cuenta que habría que importarlo y la entidad está solicitando un tiempo de entrega no mayor a 45 días.

**Respuesta:** De acuerdo a su observación se elimina la característica en mención. Ver Anexo No. 2.

#### OBSERVACIONES A NIVEL GENERAL

22. Se solicita sea permitido dentro de la experiencia demostrar la certificación o contratos cuyo objeto sean de equipos de refrigeración, que sean de los últimos 5 meses sin que estos necesariamente estén registrados en el RUP, por ser de fechas recientes.

**Respuesta:** No se puede validar su observación dado que la experiencia solo será verificada con el RUP, como se estableció en los términos de referencia.

23. Se solicita permitir ampliación del tiempo de entrega de los equipos a 90 días, teniendo en cuenta que se tratan algunos de equipos de importación.

**Respuesta:** Se aclara que no es posible ampliar el tiempo de entrega requerido dado que estos equipos se requieren para el desarrollo del proyecto: *“DESARROLLO DE UN SISTEMA DE BIOBANCOS COMO APOYO AL DESARROLLO Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS”*

#### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS 2/02/2021 3:04:32 PM**

Por medio de la presente realizamos las siguientes observaciones:

##### ULTRACONGEALDORES:

- Se solicita ampliar el consumo de energía debido a que están ampliando la capacidad del equipo

**Respuesta:** Se aclara que no es posible ampliar el consumo eléctrico requerido, toda vez que la entidad tiene como política adquirir equipos con un bajo consumo, de acuerdo a su capacidad eléctrica actual.

- Para mayor participación de oferentes por favor ampliar fuente de alimentación: 120 0m 230 V

**Respuesta:** Se aclara que no es posible solicitar equipos con alimentación a 230V, dado que no se cuenta con tomas disponibles en los laboratorios a este voltaje.

##### CONGEALDORES:

- Debido al volumen que están solicitando, favor ampliar el rango del peso del equipo

**Respuesta:** Se aclara que no es posible ampliar el valor máximo permitido debido a las condiciones de infraestructura actual de los laboratorios del INS.

GENERALES:

Teniendo en cuenta que son equipos para importación favor ampliar el tiempo de entrega entre 70 a 90 días

**Respuesta:** Se aclara que no es posible ampliar el tiempo de entrega requerido dado que estos equipos se requieren para el desarrollo del proyecto: *“DESARROLLO DE UN SISTEMA DE BIOBANCOS COMO APOYO AL DESARROLLO Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS”*

Aceptar como experiencia contratos que se ejecutaron, pero no están relacionados en el RUP

**Respuesta:** No se puede validar su observación dado que la experiencia solo será verificada con el RUP, como se estableció en los términos de referencia

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S 2/02/2021 4:35:46 PM**

**Referencia: OBSERVACIONES AL PROCESO: INS-FEI-INVITACIÓN PÚBLICA N°4**

Muy respetuosamente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso de selección. Esto con el fin de permitir pluralidad de oferentes y garantizar la adquisición de los equipos que mejor se adapten a las necesidades del laboratorio, buscando siempre el mayor beneficio para la entidad.

**Observación:**

De acuerdo al presupuesto estimado de la oferta se solicita ampliar el valor de la propuesta, con el objetivo de poder ofertar equipos de mejor tecnología y mayor capacidad en litros (300Lts y 600 Lts)

**Respuesta:** No es posible ampliar el presupuesto dado que este obedece a un estudio de mercado previo el cual se encuentra descrito en los estudios previos.

Los cuales se ajustan a sus necesidades, además de cumplir con certificación de registro sanitario-Invima para su funcionamiento de alta calidad tecnológica que cumpla con la reglamentación necesaria para su funcionamiento en el país.

**Respuesta:** De acuerdo a su observación y el uso previsto de los equipos en el marco del desarrollo del proyecto: *“DESARROLLO DE UN SISTEMA DE BIOBANCOS COMO APOYO AL DESARROLLO Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS”*



**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.**  
**3/02/2021 9:27:58 AM**

**ASUNTO: OBSERVACIONES**

**OBSERVACIÓN N° 1:**

Respetuosamente, de conformidad con el proceso INS-FEI-INVITACIÓN PUBLICA N°4 Solicitamos la modificación del volumen del Ultracongelador.

Solicita: ULTRACONGELADOR 338 L

Sugerimos: 400 Litros

**Respuesta:** Se aclara que la capacidad mínima requerida es 338L, lo cual quiere decir que se aceptan equipos con capacidad mayor a la solicitada.

**OBSERVACIÓN N° 2:**

Respetuosamente, de conformidad con el proceso INS-FEI-INVITACIÓN PUBLICA N°4 Solicitamos la modificación de las dimensiones del ULTRACONGELADOR.

Solicita: Ultracongelador 338 L dimensiones

Alto (cm): 185
Profundo (cm): 90
Ancho (cm): 82

**Sugerimos:** Ultracongelador 400 L o mayor dimensiones

Alto (cm): 199.7
Profundo (cm): 97.5
Ancho (cm): 84.6

**Respuesta:** De acuerdo a sus observaciones se modifican dimensiones referentes al profundidad y ancho, así:

Profundo (cm): 98
Ancho (cm): 85

No es posible modificar la altura requerida dado que de acuerdo con las dimensiones actuales de los laboratorios no se pueden ingresar equipos de una mayor altura.

**OBSERVACIÓN N° 3:**

Respetuosamente, de conformidad con el proceso INS-FEI-INVITACIÓN PUBLICA N°4 Solicitamos la modificación del volumen del ULTRACONGELADOR.

Solicita: ULTRACONGELADOR 578 L

Sugerimos: 700 Litros o de 500L

**Respuesta:** Se aclara que se aceptan equipos con un volumen mínimo de 578 L, lo que indica que se aceptan equipos con un volumen superior al indicado.

**OBSERVACIÓN N° 4:**

Respetuosamente, de conformidad con el proceso INS-FEI-INVITACIÓN PUBLICA N°4 Solicitamos la modificación de las dimensiones del Ultracongelador.

Solicita: Ultracongelador 578 L dimensiones

Alto (cm): 185
Profundo (cm): 90
Ancho (cm): 82

Sugerimos: Ultra congelador 700 L o mayor dimensiones

Alto (cm): 199.7
Profundo (cm): 97.5
Ancho (cm): 127.6

**Respuesta:** Los valores mencionados en su observación no corresponden a los requeridos para el ítem No.

2, a continuación se relacionan los valores que son requeridos:

Alto (cm): 200
Profundo (cm): 103
Ancho (cm): 90

Ver Anexo No. 2 modificado.

**OBSERVACIÓN N° 5:**

Respetuosamente, de conformidad con el proceso INS-FEI-INVITACIÓN PUBLICA N°4 Solicitamos la modificación del volumen del congelador.

Solicita: CONGELADOR 262 LITROS

Sugerimos: CONGELADOR 250 Litros

**Respuesta:** Se aclara que el volumen mínimo requerido es de 262 litros, es decir, se aceptan equipos con volúmenes superiores.

**OBSERVACIÓN N° 6:**

Respetuosamente, de conformidad con el proceso INS-FEI-INVITACIÓN PUBLICA N°4 Solicitamos la modificación de las dimensiones del congelador.

Solicita: CONGELADOR 262 LITROS dimensiones

Alto (cm): 167
Profundo (cm): 70
Ancho (cm): 67

Sugerimos: CONGELADOR 250 LITROS

Alto (cm): 167 o menor
Profundo (cm): 72
Ancho (cm): 67

Respuesta: Se aclara que las dimensiones en mención son las máximas aceptadas, esto quiere decir que pueden ofertarse equipos con dimensiones inferiores a las requeridas. Respecto la medida de profundidad se modifica así:

*DIMENSIONES DEL EQUIPO (VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS) Profundo (cm): 72. Ver Anexo No. 2 modificado.*

**OBSERVACIÓN N° 6:**

Respetuosamente, de conformidad con el proceso INS-FEI-INVITACIÓN PUBLICA N°4 Solicitamos la modificación del volumen del Refrigerador.

Solicita: REFRIGERADOR DE LABORATORIO 290 LITROS Sugerimos:

REFRIGERADOR DE LABORATORIO 360 LITROS

**Respuesta:** Se aclara que la capacidad mínima requerida es 290 litros, es decir, pueden ofertarse equipos con mayor capacidad.

**OBSERVACIÓN N° 7:**

Respetuosamente, de conformidad con el proceso INS-FEI-INVITACIÓN PUBLICA N°4 Solicitamos la

modificación del ítem del Refrigerador en vidrio templado

Solicita: REFRIGERADOR DE LABORATORIO Una (1) puerta en vidrio templado

Sugerimos: REFRIGERADOR DE LABORATORIO puerta en acero, para mayor estabilidad, ya que el esfuerzo del equipo para mantener la temperatura interna es menor al tener una puerta sólida en acero.

**Respuesta:** Se aclara que no se modificara el requerimiento dado que los equipos con puerta en vidrio permiten visualizar los productos almacenados, lo cual facilita las labores del personal de los laboratorios.

KASALAB

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S. 3/02/2021**

**11:54:16 AM**

ASUNTO: OBSERVACIONES Proceso INS-FEI-INVITACIÓN PÚBLICA N°4

Cordial saludo

Proponemos las siguientes observaciones en el campo técnico de la oferta para todos los equipos:

Se solicita que se permita ofertar equipos a 220 V.

**Respuesta:** Se aclara que no es posible solicitar equipos con alimentación a 220V, dado que no se cuenta con tomas disponibles en los laboratorios a este voltaje.

Se solicita que la descripción de las medidas sea aproximadas y no exactas, pues si se oferta un equipo un poco más grande las medidas no van a coincidir.

**Respuesta:** Se aclara que las dimensiones descritas son las máximas permitidas, de acuerdo con los espacios destinados para ubicar los equipos.

Se solicita que se permita ofertar equipos sin puerto USB (Ítem 3)

**Respuesta:** Se aclara que no es posible dado que esta característica permite realizar el monitoreo de la temperatura del equipo, siendo una herramienta vital en la trazabilidad del estado de las muestras o productos almacenados

Agradeciendo su atención y atentos a la respuesta a nuestra solicitud en esta observación

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS 3/02/2021 12:30:39 PM**

Estimados Señores:

Teniendo en cuenta los Términos de Referencia y con el fin de asegurar los principios de contratación estatal nos permitimos hacer observaciones:

Respecto a la experiencia solicitada: Amablemente solicitamos a la entidad que para los equipos solicitados se tengan en cuenta equipos de máximo 55 decibeles. Esto pues a estas condiciones se cumplen las normas de control de exposición al ruido y se logra la pluralidad de oferentes. Las anteriores observaciones se realizan con el objetivo de que se mantenga la pluralidad de oferentes y que la entidad consiga los mejores equipos acorde con el presupuesto disponible.

**Respuesta:** De acuerdo a su observación se ampliaron los niveles de decibeles permitidos hasta 65 dB. Ver Anexo No. 2 modificada.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS 3/02/2021  
11:45:48 AM**

Ref.:INS-FEI-INVITACIÓN PÚBLICA N°4

Respetados señores CASA CIENTÍFICA, como proponente interesado en el proceso de la referencia que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA FAMILIA DE FRIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UN SISTEMA DE BIOBANCOS COMO APOYO AL DESARROLLO Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN EL PAIS." nos permitimos presentar la siguiente observación

1. Por medio de la presente solicitamos amablemente que para la propuesta se incremente a 5 el número de contratos registrados en el RUP, bajo los mismos criterios solicitado en la invitación pública, ya que son pocas las veces en que se adquieren masivamente este tipo de equipos (sabiendo la contingencia por la que venimos afrontando actualmente), y así poderles ofrecer los equipos con la mejor tecnología del mercado.

**Respuesta:** No es posible incrementar el número de contratos exigidos dado que se busca la participación plural de oferentes.

INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS

Asunto: OBSERVACIONES PARA EL PROCESO de INVITACIÓN PÚBLICA No. 4

Estimados Señores:

Teniendo en cuenta los Términos de Referencia y con el fin de asegurar los principios de contratación estatal nos permitimos hacer observaciones:

Respecto a la experiencia solicitada:

Amablemente pedimos a la entidad aclarar si solicitan demostrar la experiencia con certificaciones de contrato donde solamente se hayan suministrado, realizado mantenimiento y puesta en marcha de equipos de frío o si es posible que en dichos contratos haya otro tipo de equipos además de los solicitados; esto pues no es común que existan contratos donde solamente se vendan equipos de frío, sino que en un contrato se solicitan estos junto con otra variedad de equipos. Por ello pedimos que se permita demostrar la experiencia con contratos donde se hayan vendido equipos de refrigeración (de la familia de frío) y donde se tenga en cuenta el valor individual de cada equipo de frío, para que en caso de que haya otros equipos de laboratorio, se tenga en cuenta la experiencia específica con equipos de refrigeración.

**Respuesta:** Se debe tener en cuenta que se requiere que la experiencia está directamente relacionada con el objeto del presente proceso, por lo cual no es posible ampliar o cambiar los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

#### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS 2/02/2021 6:07:06 PM**

Observaciones para el ítem 1:

Respecto al equipo ULTRACONGELADOR 338 LITROS:

1. Solicitamos amablemente a la entidad retirar las especificaciones de las dimensiones y el peso toda vez que es contradictorio solicitar un ultra-congelador de 338 litros o mayor, y unas medidas muy ajustadas, al igual que su peso. Esto pues a un mayor volumen van a aumentar las dimensiones y a su vez el peso, pues son variables directamente relacionadas. Por lo cual pedimos dar prioridad a la variable más importante que en este caso es el volumen. O en su defecto, dar un rango sobre las dimensiones solicitadas inicialmente incluyendo el peso del equipo de más o menos 20%.

**Respuesta:** Las dimensiones se solicitan teniendo en cuenta los espacios con los que cuentan los laboratorios para ubicar los equipos. Sin embargo, de acuerdo con otros requerimientos de otros oferentes estas fueron modificadas. Ver Anexo No. 2

2. De igual forma el presupuesto para este ítem permite ofertar un equipo más robusto que cuente con pantalla táctil, sin embargo, estas pantallas suelen ser LCD touchscreen, por esto solicitamos amablemente que para este requerimiento se cambie así: Pantalla LED o LCD touchscreen, teniendo en cuenta que es una mejora tecnológica.

**Respuesta:** Para dar claridad que se permite ofertar equipos con pantallas táctiles o no, se modifica así: Pantalla LED o LCD táctil. Ver Anexo No. 2.

Observaciones para el ítem 2:

Respecto al equipo ULTRACONGELADOR 578 LITROS:

1. Pedimos se revise la característica Capacidad: 338 L o mayor, teniendo en cuenta que es ambiguo y se puede prestar para malas interpretaciones.

**Respuesta:** Se corrige el volumen requerido así: Capacidad: 578 L o mayor. Ver Anexo No. 2 modificado.

2. De nuevo pedimos que se retire la solicitud de dimensiones y peso o que en su defecto se dé un rango de más o menos 20%.

**Respuesta:** Se aclara que no es posible ampliar el valor máximo permitido debido a las condiciones de infraestructura actual de los laboratorios del INS.

3. Solicitamos que se permita ofertar equipos de acero inoxidable o aluminio, teniendo en cuenta que este último material presenta una mejora técnica y el presupuesto es suficiente para ello.

**Respuesta:** De acuerdo a su observación se modifica la especificación así: Material interno resistente a la corrosión. Ver Anexo No. 2 modificado.

4. De igual forma el presupuesto para este ítem permite ofertar un equipo más robusto que cuente con pantalla táctil, sin embargo, estas pantallas suelen ser LCD touchscreen, por esto solicitamos amablemente que para este requerimiento se cambie así: Pantalla LED o LCD touchscreen, teniendo en cuenta que es una mejora tecnológica.

**Respuesta:** De acuerdo a su observación se modifica la especificación así: Pantalla LED o LCD táctil. Ver Anexo No. 2 modificado.

5. Solicitamos amablemente que se aclaren los conceptos de resolución e incremento de la temperatura toda vez que son variables que están ligadas. Adicionalmente este tipo de equipos suelen manejar las resoluciones de 0,1°C e incrementos de +/- 1°C por lo que pedimos sean revisadas estas dos características.

**Respuesta:** De acuerdo a su observación se modifica la especificación así: Incrementos de temperatura: 1 °C o menor. Ver Anexo No. 2 modificado.

Observaciones para el ítem 3:

Respecto al equipo CONGELADOR 262 LITROS:

1. Se solicita permitir ofertar un equipo con un rango de temperatura de entre -30°C a -40°C, dado que la mayoría de equipos del mercado manejan este rango y lo importante es que logre la temperatura mínima de -40°C y no afecta el verdadero objetivo del equipo.

**Respuesta:** No es posible modificar el rango requerido de acuerdo a las necesidades de almacenamiento de los laboratorios.

2. De nuevo pedimos que se retire la solicitud de dimensiones y peso o que en su defecto se dé un rango de más o menos 20%.

**Respuesta:** Se aclara que no es posible ampliar el valor máximo permitido debido a las condiciones de infraestructura actual de los laboratorios del INS.

3. Solicitamos que se permita ofertar equipos de acero inoxidable o aluminio, teniendo en cuenta que este último material presenta una mejora técnica y el presupuesto es suficiente para ello.

**Respuesta:** **Respuesta:** De acuerdo a su observación se modifica la especificación así: Material interno resistente a la corrosión. Ver Anexo No. 2 modificado.

Observaciones para el ítem 4:

Respecto al equipo REFRIGERADOR DE LABORATORIO 290 LITROS:

1. De nuevo pedimos que se retire la solicitud de dimensiones y peso o que en su defecto se dé un rango de más o menos 20% sobre las medidas solicitadas inicialmente, equipos de mayor volumen tendrán mayores dimensiones.

**Respuesta:** Se aclara que no es posible ampliar el valor máximo permitido debido a las condiciones de infraestructura actual de los laboratorios del INS.

Se sugiere a la entidad que para todos los equipos solicitados se permita ofertarlos en 220 V, esto pues casi todos los fabricantes permiten ofertar el mismo modelo tanto en 110 V como en 220 V, sin embargo, para equipos de gran consumo como estos el tener una línea a 220 V permite obtener mejores rendimientos y consumos energéticos más bajos, además de que es menos factible que ocurran daños por sobrecalentamiento. Si la entidad no cuenta con este tipo de alimentación, puede dejarse como nota que en caso de ofertar equipos a 220 V se realice el punto de alimentación o en su defecto un elevador de voltaje (menos recomendado).

**Respuesta:** Se aclara que no es posible solicitar equipos con alimentación a 220V, dado que no se cuenta con tomas disponibles en los laboratorios a este voltaje.

De igual forma se sugiere a la entidad modificar el sistema de puntuación para el tiempo de entrega, toda vez que por la situación mundial todos los proveedores están teniendo demoras en los tiempos de entrega, sumándole tiempos de fabricación, envío, nacionalización, consideramos prudente que se puntúe de la siguiente manera:



Rango de tiempo entrega (días calendario) Puntaje máximo por rango de tiempo

30-45 30

Mayor a 45 15

**Respuesta:** Se aclara que no es posible ampliar el tiempo de entrega requerido dado que estos equipos se requieren para el desarrollo del proyecto: *“DESARROLLO DE UN SISTEMA DE BIOBANCOS COMO APOYO AL DESARROLLO Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS”*

Las anteriores observaciones se realizan con el objetivo de que se mantenga la pluralidad de oferentes y que la entidad consiga los mejores equipos acorde con el presupuesto disponible.

Elaboró:



Ing. Mauren Liced López, Coordinadora Grupo Equipos de Laboratorio

Aprobó:



Dra. María Luz Gunturiz, IP proyecto